

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-04	4. Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular*	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

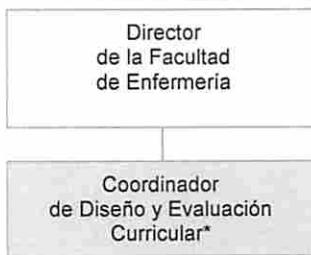
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. IV; 19, 20, 27 y 28.

Objetivo

Coordinar el trabajo de diseño del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería acorde con las necesidades sociales, disciplinares, tecnológicas, metodológicas, laborales y de investigación. (*Artículo 27 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

* El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro periodo igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - a) el programa de trabajo de la Coordinación. (*Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Dar seguimiento cada dos años del estado que guarda el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, haciendo un análisis de las fortalezas y debilidades, así como amenazas y oportunidades, en trabajo conjunto con los coordinadores de academia. (*Artículo 28 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Analizar los resultados de la encuesta a empleadores, egresados y expertos de la disciplina de Enfermería para identificar la pertinencia del programa educativo de Enfermería. (*Artículo 28 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

5. Evaluar la operatividad del Plan de estudios vigente, al egreso de la primera Generación, en lo consecutivo cada dos años en los términos establecidos del Reglamento de Planes y Programas de Estudio. (*Artículo 28 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Coordinar sus actividades con la Secretaría de la Facultad para el análisis de la eficiencia terminal. (*Artículo 28 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Elaborar un análisis, señalando fortalezas y debilidades, así como amenazas y oportunidades que guarda el Plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería. (*Artículo 28 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Organizar reuniones y elaborar las minutas correspondientes. (*Artículo 28 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Asistir a las reuniones estatales de diseño y evaluación curricular. (*Artículo 28 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

			9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor